



**Radicado N° I-2024-133905**
Fecha: 14-11-2024 - 13:05
Folios: 1 Anexos: Lo enunciado
Radicador: JEIMY KATHERINE CORTES FLOREZ - 1200
Destino: 6007 - 28 COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **HPJH0**

MEMORANDO

PARA: **LUIS JOSE FORERO RUIZ**
Rector Colegio Villas del Progreso IED

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 13 de noviembre de 2024

Asunto: Entrega informe final Evaluación Fondo de Servicio Educativo.

Respetado Rector:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoría el día 06 de noviembre de 2024, mediante radicado I-2024-130822, así también se dispuso de un término de tres (3) días hábiles siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse respuesta alguna por parte de la institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga del plan debe remitirse al correo electrónico jcortesf@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá proceder a cargar las acciones de mejora en el aplicativo Isolución siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,


ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Anexo: 4 Folios Informe Final y 3 Folios de anexos
Proyectó: Jeimy Katherine Cortés Flórez – Contratista OCI – SED
Revisó: Erika Milena Vera Orjuela – Contratista OCI – SED



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)



Auditor	Jelmv Katherine Cortés Flórez
Proceso a área a auditar	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)
Fecha de inicio	30/09/2024
Fecha de cierre	25/10/2024
Código FAA/Dependencia	5026

Objetivo general
Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

- Objetivos específicos**
1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos institucionales.
 3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.
 5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.

Alcance
La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

- Antecedentes/Limitaciones**
- a. Mediante radicado I-2024-27023 del 1 de marzo de 2024 la Oficina de Control Interno informó que dentro de su Plan Anual de Auditoría 2024 incluyó la auditoría para la vigencia 2024 de la Institución Educativa Distrital, mediante la cual se realizó la solicitud de información.
 - b. Por medio de correo electrónico el día 15 de marzo de 2024 la IED remitió la información solicitada de forma digital en carpeta de One drive.
 - c. El día 30 de septiembre de 2024, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico solicitó información faltante a la IED mediante correo electrónico.
 - d. Se realizó reunión de apertura presencial el día 16 de octubre de 2024 en compañía del señor Rector, Auxiliar Administrativo con funciones financieras entrante y saliente.
 - e. Se realizó reunión de cierre el día 25 de octubre de 2024, en presencia del señor Rector y Auxiliar Administrativo con funciones financieras.

RESUMEN EJECUTIVO	
CUMPLIMIENTO	2
OBSERVACIÓN	4

DESARROLLO DE LA AUDITORIA
El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontraron siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

Valoración Final del componente	Observación
---------------------------------	-------------

De acuerdo con lo evaluado en el componente de Ambiente de Control: se evidenció cumplimiento respecto a la periodicidad y quorum de las reuniones de Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los FSE, en la Circular 001 de 2023 expedida por la SED, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 115 de 1994. De igual manera se evidenció la adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 - Funciones y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los FSE. De igual manera se dio cumplimiento de la aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo según lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos numeral 3.3 págs. 31, Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015. De otro lado se evidenció la constitución de los espacios de participación estudiantil conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.4.5, Ley 1965 de 2013, Circular SI-001 de 2024 expedida por la SED y Ley 115 de 1994. De igual manera se evidenció la realización del proceso de llamado a oferta y adjudicación de la flota señalada conforme lo establece la Resolución 219 de 1999 SED y la Resolución 2092 de 2015 SED, Capítulo IV. También se dio cumplimiento a la conformación del comité técnico de sostenibilidad contable según Resolución 119 del 27 de abril de 2006 Contaduría Nacional artículo 2.1.10, y Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018 y la realización del proceso de rendición de cuentas según los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015. Se deja como observación, que, no se evidenció la constitución del Comité Escolar de Gestión de Riesgos según lo establecido en los literales a y c del artículo 11 de la Resolución 430 de 2017. De igual manera el Comité de Tienda Escolar no sesionó con la periodicidad establecida y con el mínimo de miembros de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 de la Resolución 2092 de 2015, y las actas de agosto y noviembre de 2023 del Comité de Mantenimiento no cuentan con la totalidad firmas de los miembros requeridos incumpliendo con lo establecido en los Artículos 12 y 20 del Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la SED adoptado mediante Resolución 2767 de 2019 páginas 48 y 54.

Ver Anexo 3

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2024-130822 del 06 de noviembre de 2024.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)



2. Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal: Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final
del componente

Observación

Atendiendo los procedimientos del Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se soportó el cumplimiento de los siguientes procesos: se realizó el cierre fiscal y documentación correspondiente de acuerdo con los lineamientos para la vigencia 2023, de igual manera, se validó la información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios conforme lo establecido en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023. Así mismo se validó el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2023 y los ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes e incorporación recursos de capital de acuerdo con lo establecido en el memorando DF 5400-007-2022 SED. Es importante resaltar que se deja observación por cuanto no se dejan las fechas de elaboración de las conciliaciones bancarias, por lo tanto, se sugiere relacionar dichas fechas, con el fin de verificar que sean realizadas antes de las fechas máximas establecidas conforme lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Sección III Tesorería, Capítulo II - Aspectos generales de Tesorería, 4.3 Conciliaciones bancarias. De igual manera se deja observación por diferencias en las conciliaciones presentadas entre valores en extracto bancario versus los valores registrados en el formato de conciliación bancaria. Ver anexo No 4.

Ver Anexo 4

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2024-130822 del 06 de noviembre de 2024.

3. Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados.

Valoración Final
del componente

Observación

En cuanto al componente de actividades de control referente a la gestión de almacén, se evidenciaron los ingresos de bienes de almacén, sin embargo se evidenció incumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adaptado mediante Resolución No DDC-00001 del 30/09/2019, ya que, el comprobante No 20230309 del 24 de enero de 2023 no está firmado por el almacénista, adicionalmente el contrato No 7 que soporta la entrada de almacén No 20230309 del 22 de septiembre de 2023 no cuenta con firmas del rector ni del contratista. En el caso de los comprobantes de salida de entrega de bienes de la vigencia 2023, se evidenció saldos de consecutivos en los formatos, por lo tanto dichos formatos incumplieron a lo establecido en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adaptado mediante Resolución No DDC-00001 del 30/09/2019.

Ver Anexo 5

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2024-130822 del 06 de noviembre de 2024.

4. Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.

Valoración Final
del componente

Observación

La IED incumplió con la fecha establecida para la elaboración y actualización del mapa de riesgos. De otro lado, dio cumplimiento al seguimiento programado de los controles en los plazos y fechas establecidas, lo anterior teniendo en cuenta lo relacionado en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2024-10292 del 26 de enero de 2024.

Ver Anexo 6

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2024-130822 del 06 de noviembre de 2024.

5. Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.

Valoración Final
del componente

Cumplimiento

Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se validó el cumplimiento en la gestión y documentación del proceso de rendición de cuentas en los tiempos y con la documentación respectiva, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos

Ver Anexo 7

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2024-130822 del 06 de noviembre de 2024.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)



6. Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesario la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final del componente N.A.

Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024

Ver Anexo 8

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2024-130822 del 06 de noviembre de 2024.

7. Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED.

Valoración Final del componente Cumplimiento

Durante la vigencia 2023, se encontró que la IED cuenta con rector, sin embargo no cuenta con almacenista desde el mes de septiembre de 2023, y por parte de la Institución se han realizado las gestiones pertinentes para solicitar un auxiliar administrativo con funciones de almacenista, las cuales se detallan a continuación:

- Memorando interno I-2024-76964 del 23 de agosto de 2024 la IED solicita la creación de vacantes del cargo administrativo grado 407-27, ya que desde hace varios años no cuenta con funcionarios en grado 27 que cubran los cargos con funciones de almacenista y bibliotecario.
- Memorando interno I-2024-106845 del 12 de septiembre de 2024 la Oficina de Personal responde al radicado 76964, que "frente a su planteamiento y una vez revisados los sistemas de información de la SED, la planta de personal de su colegio se encuentra ajustada. De otra parte, se observa que tiene asignado 3 Auxiliares Administrativos 407-27, en quienes puede asignar las funciones de Biblioteca y Almacén que usted menciona, por tanto y dado lo anterior no es viable atender su solicitud de crear vacantes administrativas para su institución educativa".
- De acuerdo con respuesta dada por la IED a la OCI mediante correo electrónico del día 25 de octubre de 2024, refiere que "la respuesta más reciente de la Oficina de Personal indica que no crea la vacante porque dentro de la IED ya contamos con funcionarios grado 27; en efecto, hay tres funcionarios que ya tienen designadas funciones y responsabilidades pero que además no cumplen con el perfil y la experiencia específicos, necesarios para asumir la responsabilidad como almacenistas".

Ver Anexo 9

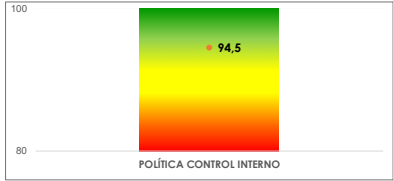
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 16 de octubre de 2024 y recibido diligenciado el 22 de octubre de 2024.

A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:

Valoración promedio	94,5	Calificación por componentes	
		1. Ambiente de control	91,7
		2. Gestión de los riesgos institucionales	96,3
		3. Actividades de Control	90,0
		4. Información y Comunicación	97,1
		5. Monitoreo o supervisión continua	96,7





INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 4 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

RECOMENDACIONES

- Mantener y seguir los lineamientos a lo dispuesto en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Manual de Tesorería para el FSE y demás normatividad, conceptos, memorandos, circulares y toda aquella normatividad vigente que conlleve al mejoramiento continuo de la gestión presupuestal, contable y de almacén.
- Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos para dar cumplimiento a los literales a y c de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.
- Dar cumplimiento a la periodicidad de las reuniones de comité de tienda escolar y garantizar que sus actas cuenten con el mínimo de firmas estipuladas como constancia de la participación de sus miembros en dichas sesiones.
- Garantizar la totalidad de firmas de los miembros en las actas de Comité de Mantenimiento.
- Relacionar la fecha de elaboración de las conciliaciones bancarias con el fin de evidenciar la oportunidad y cumplimiento en los tiempos correspondientes, lo anterior como medida de control de los recursos financieros de la IED.
- Efectuar revisión de la elaboración de las conciliaciones bancarias en cuanto a integridad de la información, y garantizar el cruce de los valores con los extractos bancarios y libros contables.
- Validar la totalidad de firmas de los documentos que soportan las entradas de almacén, cuyas evidencias deben ser suficientes y válidas.
- Revisar los consecutivos de salidas de almacén, de tal manera que su numeración evidencie un orden cronológico que permita su validación y elaboración oportuna.
- Dar cumplimiento a la elaboración y actualización del mapa de riesgos de la IED.
- Continuar con la gestión por parte de la IED hacia la Oficina de Personal para la solicitud de un Auxiliar Administrativo con Funciones de Almacenista, de igual manera tener en cuenta las respuestas dadas por la Oficina de personal que aducen que "frente a su planteamiento y una vez revisados los sistemas de información de la SED, la planta de personal de su colegio se encuentra ajustado. De otra parte, se observa que tiene asignado 3 Auxiliares Administrativos 407-27, en quienes puede asignar las funciones de Biblioteca y Almacén que usted menciona, por tanto y dado lo anterior no es viable atender su solicitud de crear vacantes administrativas para su institución educativa". lo anterior con el fin de que la IED continúe con el cumplimiento de las labores propias del Almacén (inventarios, comprobantes de ingreso y salida de bienes).
- Tener en cuenta que, a pesar de que en el ejercicio auditor se presentaron cuatro observaciones, la IED en su autodiagnóstico presentó una calificación total de 94,5, por lo que se debe tener presente por la Institución Educativa el mejoramiento continuo en sus procesos y fortalecimiento de sus debilidades mediante acciones de mejora eficientes.

FIRMAS

Jeimy Katherine Cortés Flórez
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró

Erika Milena Vera Orjuela
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

Aprobado por:

Oscar Andrés García Prieto
Jefe Oficina de Control Interno



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)

Anexo 1: Criterios de auditoría

Normalidad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 87 de 1993	Resolución No. SHD-000254 de 2020
Ley 115 de 1994	Resolución No. SHD-000296 de 2020
Ley 715 de 2001	Resolución 0666 del 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución 0682 del 2020
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Único de Colombia Compra Eficiente
Decreto 1860 de 1994	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 1284 de 2005	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 4791 de 2008	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 371 de 2010	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto 1075 de 2015	Directiva 05 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Directiva 09 de 2020
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Decreto Distrital 192 de 2021	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 119 de 2004 Contradulfo Nacional	Procedimiento 17-MC-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual para la gestión F y C de los FSE
Resolución 12829 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de las IED de la SED 2019
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Resolución 52H-537 de 2022	Memorando DF 5400-006-2021 SED
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED
Resolución No DDC-00001 de 2019	Resolución 0474 de 2023 SED
Resolución 2767 de 2019 SED	Resolución SHD-000522 de 2022

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

1. Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Votación Individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2023 se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, según la convocatoria realizada por el rector, cumpliendo con la periodicidad indicada, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos punto 3 pg. 14, en la Circular 001 de 2023 expedida por la SED, el Decreto 1075 de 2015 Constitución; Artículo 2.3.3.1.5.4 Funciones; Artículo 2.3.3.1.5.6 y la Ley 115 de 1994.	Cumplimiento
Cumplimiento de quorum de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2023, se observó que las reuniones del Consejo Directivo se llevaron a cabo con la asistencia del número de miembros requeridos conforme lo establece el numeral 3 del capítulo de FSE del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos página 14.	Cumplimiento
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento interno de Consejo Directivo.	El Consejo Directivo aprobó mediante acta los manuales de tesorería y contratación, los cuales fueron adoptados mediante los respectivos acuerdos para la vigencia 2023, lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 Funciones, específicamente en los artículos 2.3.1.6.3.3.5 numeral 2 referente al Manual de Tesorería, y numeral 6 referente al Manual de Contratación, Artículo 2.3.3.1.5.6, numeral 6 referente al Reglamento interno de Consejo Directivo y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los fondos de servicios educativos, FSE, adoptado mediante Resolución 0005 de 2019 SED. Numeral 3 Funciones del Consejo Directivo pg 14.	Cumplimiento
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	Las modificaciones presupuestales (adición, reducción y/o traslado), se realizaron durante la vigencia 2023, de acuerdo con la normalidad vigente y se encuentran debidamente soportadas, según lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos numeral 3.3 pág. 31, Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y Artículo 2.3.1.6.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015.	Cumplimiento
Constituir espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de padres y madres de familia, Comités de Convivencia, Comités de Convivencia, Comités de Convivencia, Comités ambientales escolares	Para la vigencia 2023, se evidenció que la institución educativa constituyó los siguientes espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de Padres y Madres de Familia y Comités de Convivencia, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.4.5. (Consejo de padres de familia) y Ley 1965 de 2013 (Comité de Convivencia Escolar).	Cumplimiento
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	No se evidenció la constitución del Comité Escolar de Gestión de Riesgos para la vigencia 2023 según lo establecido en los literales a y c del artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito. De otro lado la IED cumplió con los literales b, d y e del artículo 11 de la Resolución 430 de 2017.	Observación
La IED debe tener elegidos los siguientes espacios de participación estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración: Personero de los estudiantes, Consejo de estudiantes, Contralorías estudiantiles y Cabildante estudiantil.	La institución educativa eligió los siguientes espacios de participación estudiantil para la vigencia 2023: Personero Estudiantil, Consejo de Estudiantes, Contralor Estudiantil y Cabildante Estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 58-001 de 2024 expedida por la SED, Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015.	Cumplimiento

 ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED) 		
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	Para la vigencia 2023 la IED conformó el Comité de Tienda Escolar, sin embargo, el mismo sesionó para el segundo, tercero y cuarto bimestre, teniendo en cuenta que para el tercer bimestre el acta no cuenta con la firma del mínimo de asistencia del número de miembros requeridos, por lo tanto es importante que la IED tenga en cuenta la periodicidad establecida en el art 13 de la Resolución 2092 de 2015.	Observación
Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	No aplica	N.A.
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	El proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar se realizó para la vigencia 2023 conforme a la Resolución 219 de 1999 SED y a la Resolución 2092 de 2015 SED, Capítulo IV.	Cumplimiento
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	La institución educativa presentó el acta de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y actas de reunión realizadas durante la vigencia 2023 en cumplimiento de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 Contaduría Nacional artículo 2.1.10, y Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quórum del Comité de Mantenimiento.	Para la vigencia 2023, la IED conformó el Comité de Mantenimiento, el cual sesionó con la periodicidad estipulada en la normatividad (mínimo tres veces al año), sin embargo las actas de agosto y noviembre de 2023 no cuentan con la firma de la totalidad del número de miembros requeridos, conforme lo establecido en los Artículos 12 y 20 del Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación adoptado mediante Resolución 2767 de 2019. (edición 2019). Páginas 48 y 54	Observación
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento

Anexo 4
2.Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La Institución Educativa Distrital presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023 .	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios.	Durante la auditoría, se observó que para las vigencia 2023, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales, Acta de constitución de cuentas por pagar y Relación de acreedores, así como con los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2023, cumpliendo con los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023.	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022.	Durante la vigencia 2023, la IED cumplió con el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto en las fechas y bajo los lineamientos establecidos en el memorando DF 5400-007-2022 SED.	Cumplimiento
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE Contractual	N.A.
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobanes de ingreso	Para las vigencias 2023, el auxiliar administrativo con funciones financieras presentó los comprobantes de ingreso por concepto de transferencias, recursos de capital cumpliendo lo indicado en el numeral 4.1. Registro de ingresos, 4. Procesos propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductoria), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia 2023, el auxiliar administrativo con funciones financieras - AAF- de la Institución Educativa, elaboró las conciliaciones bancarias de forma regular, sin embargo, se evidenció que las conciliaciones no cuentan con fecha de elaboración, así como también se evidencian que las siguientes conciliaciones presentan diferencias entre el valor que relacionan de saldo de extracto versus el valor del saldo en extracto bancario: Conciliación mes de Noviembre cuenta Moesta 220-015-22111-2 por valor de \$97 millones Conciliaciones meses de mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre cuenta SED 220-015-22113-8 por valor de \$3.184, 3.729.987 y \$19.606 respectivamente Conciliaciones meses de marzo, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la cuenta de Recursos Propios No 220-015-22114-6 por valor de \$132, \$58.197, \$9.108.590 y \$97.124 respectivamente. Lo anterior denota incumplimiento con lo indicado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Sección III Tesorería, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, 4.3 Conciliaciones bancarias. Por lo tanto, se recomienda que las conciliaciones relacionen la fecha de elaboración con el fin de verificar que sean realizadas antes de las fechas máximas establecidas.	Observación
Practicar retenciones nacionales y distritales, y efectuar el pago oportunamente.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE de Impuestos	N.A.
Constitución, manejo y arqueo de caja menor	No aplica, la IED no cuenta con caja menor	N.A.

Anexo 5

3.Actividades de Control Administrativo almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	De la vigencia 2023, el almacenista presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, sin embargo, el comprobante No 20230009 del 24 de enero de 2023 no está firmado por el almacenista, adicionalmente el contrato No 7 que soporta la entrada de almacén No 20230009 del 22 de septiembre de 2023 no cuenta con firmas del rector ni del contratista. Por lo tanto, se evidenció incumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Observación
Elaboración y presentación de inventario individual por responsable	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o Terceros de la IED.	Durante la vigencia 2023, la Institución Educativa Distrital presentó los comprobantes de salida de entrega de bienes, sin embargo, se presentan debilidades en relación con la numeración del consecutivo por cuanto se evidencia saltos de consecutivo en ellos, tal como se muestra en los comprobantes No 20231521 pasa al 20231523 o el No 20231531 pasa al 20231536. Por lo anterior se evidencia incumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Observación

Anexo 6

4.Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Con base en lo revisado en el radicado I-2024-10292 del 26 de enero de 2024 correspondiente al Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias 2023 de la Institución Educativa Distrital, se evidenció que la IED no elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, incumpliendo con la fecha límite establecida.	Observación
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de las IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2024-10292 del 26 de enero de 2024, según la zona de riesgo residual identificada, la Institución Educativa Distrital realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados a más tardar el 30 de septiembre de 2023.	Cumplimiento

Anexo 7

5.Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento
Envío de certificado de toma física de inventarios a la Dirección de Dotaciones Escolares.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Envío del Formato único de ingresos y bajas con procedencia de Fondos de Servicios Educativos.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Envío de la última baja de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Inventario físico de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.

Anexo 8

6.Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión en la cofinancia de la vigencia 2023.	Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024	N.A.

Anexo 9

7.Segregación de Funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia 2023, se encontró que la IED no cuenta con un Auxiliar Administrativo con funciones de Almacenista. De igual forma, es importante resaltar que la IED no cuenta con almacenista desde el mes de septiembre de 2023, y por parte de la IED se han realizado las gestiones pertinentes para solicitar un auxiliar administrativo con funciones de almacenista, las cuales se detallan a continuación: -Memorando interno I-2024-96944 del 23 de agosto de 2024 la IED solicita la creación de vacantes del cargo administrativo grado 407-27, ya que desde hace varios años no cuenta con funcionarios en grado 27 que cubran los cargos con funciones de almacenista y bibliotecario. -Memorando interno I-2024-106845 del 12 de septiembre de 2024 la Oficina de Personal responde al radicado 96944, que “frente a su planteamiento y una vez revisados los sistemas de información de la SED, la planta de personal de su colegio se encuentra ajustada. De otra parte, se observa que tiene asignado 3 Auxiliares Administrativos 407-27, en quienes puede asignar las funciones de Biblioteca y Almacén que usted menciona, por tanto y dado lo anterior no es viable atender su solicitud de crear vacantes administrativas para su institución educativa”. - De acuerdo con respuesta dada por la IED a la OCI mediante correo electrónico del día 25 de octubre de 2024, refiere que “la respuesta más reciente de la Oficina de Personal indica que no crea la vacante porque dentro de la IED ya contamos con funcionarios grado 27; en efecto, hay tres funcionarios que ya tienen designadas funciones y responsabilidades pero que además no cumplen con el perfil y la experiencia específicos, necesarios para asumir la responsabilidad como almacenistas”.	Cumplimiento